

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO **- 0544 DEL 22 SEP 2023**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PN MEBOG SA MC 053 2023 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

LA COMANDANTE DEL POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución de Delegación No. Resolución No. 2115 del 23 de junio 2023, Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones*", prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del artículo 1 de la Resolución 2115 del 23 de junio de 2023, el Director General de la Policía Nacional, delegó en los comandantes de metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a través de la modalidad prevista para el efecto dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 "*Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*").

Que mediante Decreto No. 1221 del 24 de julio de 2023 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, nombra a la señora Brigadier General **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN** como Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones*", prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que fueron presentados los estudios previos con el fin de iniciar los trámites administrativos para contratar el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**", para lo cual se asignó un presupuesto por la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS** (\$403.342.763,34) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del futuro contrato

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14323 del 14 de septiembre de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el trece (13) de septiembre de 2023, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, todos los documentos previos, así como el proyecto del pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso selección abreviada por menor cuantía No. PN MEBOG SA MC 053 2023, para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Que el proceso contractual se no se limitará a **MIPYMES** teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, la entidad no recepcionó observaciones frente al proyecto pliego de condiciones, por lo cual se procede a dar continuidad al cronograma establecido en el presente proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo del presente proceso contractual así como los formularios y anexos, podrán ser consultados a través de la plataforma transaccional SECOP II en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que corresponde a la comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada menor cuantía PN MEBOG SA MC 053 2023, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 (Acto administrativo de apertura del proceso de selección) del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PN MEBOG SA MC 053 2023, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co . Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a) serán atendidas como derecho de petición y se resolverán en los plazos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBEN PRESENTAR su manifestación de interés dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso, deberán manifestar tal disposición mediante el vínculo habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la guía para manifestar interés de Colombia Compra Eficiente, si su participación se hará de forma individual o plural.</u> Nota 1: La forma y composición de la manifestación de interés debe coincidir con la oferta. Nota 2: En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo; de igual manera, no podrá presentar manifestación de interés como persona natural y representante legal de persona jurídica o representante legal o integrante de consorcio o unión temporal. Nota 3: No se permitirá la doble postulación para manifestar interés. Nota 4: en el caso de manifestaciones de interés presentadas por consorcios o unión temporal, deberán anexar a través de mensaje por el link establecido para ello, el documento de conformación del consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman. NOTA 5: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. La manifestación de interés, deberá realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es <u>REQUISITO HABILITANTE</u> para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Bogotá, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, PODRÁ llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Avenida Caracas No. 6-05 Piso 5º - Grupo de Contratos para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

	En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado mediante el módulo habilitado y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña o balotera a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, se extraerán las 10 balotas correspondientes al orden de elegibilidad. 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado. Lugar: Avenida Caracas No. 6- 05 Piso 5° Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co. Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co. Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
FECHA MAXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: www.contratos.gov.co. Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
CIERRE DEL PROCESO	CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Fecha: La establecida en el SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Fecha: La establecida en el SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. Fecha: La establecida en el SECOP II
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Lugar: www.contratos.gov.co. Fecha: La establecida en el SECOP II Hora: La establecida en el SECOP II
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Fecha: La establecida en el SECOP II

FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL
CONTRATO

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación

Nota 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea (posteriores a las fechas establecidas en el cronograma), serán atendidas conforme a la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal como lo consagra el numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condición para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)".

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los señalados en el pliego de condiciones definitivos.

ARTÍCULO 4º. En cumplimiento de lo señalado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convóquese a las veedurías ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 6º. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del portal único de contratación de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 7º. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los. 22 SEP 2023

Brigadier General **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: IJ. William Orlando Hernández GRUCO - MEBOG

Revisado por: Abogado Cesar Augusto López - Asesor jurídico GRUCO - MEBOG

Revisado por: IT. Cesar Fernando Romero Alejo ASJUR-MEBOG (E)

Revisado por: CT Alfonso Alejandro Esteban Ojeda GRUCO-MEBOG

Revisado por: MY. Ángel Giovanni López Ostos - JEFAD-MEBOG (E)

Ubicación: E:\Contratos\2023\Contratos

Fecha de elaboración: 21/09/2023

Avenida Caracas No. 6 - 05 - 5º Piso
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

